



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS;

VISTOS: El Decreto Supremo N° 318-2023-EF de fecha 29 de diciembre del 2023, que aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para los Tramos I, II y III correspondiente al año 2024 y otras disposiciones; El Informe N°000011-2024-MDCH-GPP, de fecha 24 de enero de 2024, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; El Informe N°000036-2024-MDCH/GAJ de fecha 30 de enero de 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a la designación de los funcionarios responsables del Cumplimiento de los Compromisos, Indicadores y Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo, por consiguiente, la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 29332, y sus modificatorias se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), asimismo, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que: *“El Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), creado mediante Ley N°29332, es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional. El PI tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales (...);”*

Que, mediante Decreto Supremo N° 318-2023-EF, se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para los Tramos I, II y III correspondiente al año 2024 y dicta otras disposiciones, así como los anexos I, II, III, IV y V, el cual en su numeral 9.2 del artículo 9°, señala que *“El Coordinador PI de la municipalidad tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales, que tienen a su cargo el cumplimiento de un compromiso, toda la información que contribuya al cumplimiento de metas, así como información remitida por la DGPP y/o las entidades implementadoras de los compromisos”;*

Que, mediante Resolución Directoral N°0006-2024-EF/50.01, se aprueban las Fichas Técnicas y METAS para el cumplimiento de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente al Tramo I para el año 2024;

Que, mediante Informe N°000011-2024-MDCH-GPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite la propuesta de designación de los funcionarios responsables del



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

Cumplimiento de los Compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente al año 2024, y solicita que se apruebe mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N°000036-2023-MDCH/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal, concluyendo que es viable la propuesta realizada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto designando, mediante Resolución de Alcaldía, a los Funcionarios Responsables de implementar y coordinar los compromisos; y, mediante Memorándum N°000045-2024-MDCH/GM, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Secretaría General, a fin de emitir el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto y ejerciendo las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con la visación de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los funcionarios responsables del Cumplimiento de los Compromisos, Indicadores y Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para los Tramos I, II y III correspondiente al año 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

COMPROMISO	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	FUNCIÓN VINCULANTE DEL ROF
COMPROMISO 1: Mejora del estado nutricional y salud de las gestantes y niños hasta 12 meses de edad para la prevención de la anemia	Gerencia de Servicios de Salud	Artículo 146° de Ordenanza N°423-MDCH, modificada con Ordenanza N°456-MDCH
COMPROMISO 2: Mejora de los niveles de recaudación del Impuesto Predial (IP)	Gerencia de Administración Tributaria	Artículo 83° de Ordenanza N°423-MDCH, modificada con Ordenanza N°456-MDCH
COMPROMISO 3: Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales.	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental	Artículo 125° de Ordenanza N°423-MDCH, modificada con Ordenanza N°456-MDCH
COMPROMISO 5: Fortalecer el rol de los Gobiernos Locales (GL) en favor de la seguridad ciudadana.	Gerencia de Seguridad Ciudadana	Artículo 114° de Ordenanza N°423-MDCH, modificada con Ordenanza N°456-MDCH

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO todas las disposiciones que se opongan a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en su calidad de Coordinador del Programa de Incentivos 2024 y a las unidades orgánicas correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Informática y Tecnología, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos: www.munichorrillos.gob.pe.

Por Tanto:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBÍQUESE Y CÚMPLASE.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

FERNANDO EMILIO VELASCO HUAMAN
ALCALDE